

SOBRE EL ACTUAL CONCURSO DE HORAS-CÁTEDRA EN EL NIVEL SUPERIOR PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y NECESIDADES EN ESTA NUEVA ETAPA

Frente a la publicación del Cronograma para la instancia de oposición del Concurso de titularización de horas de base del Nivel Superior (Res. N° 789/19), nos surgen una serie de **interrogantes** que merecen ser compartidos con el conjunto de compañeras y compañeros de este nivel:

- ❑ En primer lugar, nos preguntamos **¿en qué medida la primera etapa de este concurso, iniciado en el 2017 con los profesorados provinciales de los Niveles Inicial, Primario y de Tecnología, sirvió para reformular las bases y abrir en cada instituto que concursa la participación en la reforma de las mismas, para salvar errores e incongruencias?** Al respecto constatamos que:

-No solo no se han tenido en cuenta las mencionadas incongruencias, sino que **se ha valorado como un proceso más que exitoso, desconociendo la realidad de cientos de docentes que vivieron con incertidumbre y angustia** –se trata nada menos que de nuestro derecho a la estabilidad laboral- **cada una de las etapas concursales.**

- Resulta preocupante la **falta de participación democrática en cada definición acerca de las bases de concurso y su implementación. El Jurado de concurso**, en tanto máxima instancia reguladora de este proceso, **no ha sido elegido por los/las compañeros/as de base.** Desconocemos los fundamentos para la conformación del actual Jurado, que además no es el mismo del concurso anterior.

-La **conformación de los nuevos tribunales** genera muchísima incertidumbre: los docentes futuros evaluadores fueron convocados por institutos solicitándose **mínimos requisitos** –antigüedad en el nivel- sin difundir claramente de qué se trata el trabajo que tendrán que realizar.

-En la **convocatoria a integrar los nuevos tribunales se incluye a coformadores**, es decir a docentes de nivel secundario que dictan las asignaturas que entran en el concurso. Entendemos que esta novedad responde a una grave situación: casi todos los docentes de los profesorados en concurso están inscriptos –**hace diez años que en el Nivel no se concursa-**, por lo que no se cuenta con **profesores de las disciplinas con formación y trayectoria que puedan evaluar.**

☐ En segundo lugar, si los profesorados incluidos en la primera etapa concursal contaron con dos a tres meses **entre la devolución de sus proyectos ya evaluados y la preparación para la defensa oral**, ¿por qué en esta segunda etapa ese plazo se reduce a **uno o dos meses (como máximo)**? Entendemos que:

- Los/las compañeros/as que concursan quedan atrapados en una **coyuntura política de transición en el Ministerio de Educación, obligados a someterse a un vertiginoso e incierto proceso para mantener su trabajo.**

- Se deben preparar las defensas orales en el **período más álgido de trabajo para el Nivel Superior, sin contar con la necesaria licencia** que permita un análisis serio de los señalamientos y la consecuente revisión bibliográfica.

☐ En tercer lugar, entrando en este concurso los profesorados de Administración, Economía, Biología, Geografía, Lengua, Matemática, Física y Especial **¿por qué no se incluyeron los demás Profesorados para Nivel Secundario de la provincia?**

- De suponerse que se busca avanzar con los profesorados que actualmente culminan los nuevos planes de estudio, este no sería el caso de **Lengua, que al igual que Historia, transita el segundo año de reforma curricular, o los profesorados de la modalidad artística que ya terminaron o terminan este año su reforma.**

- Esta fragmentación arbitraria tampoco puede fundamentarse en el hecho de haber iniciado necesariamente la reforma curricular, ya que, en **los profesorados del Nivel Especial, sigue vigente el Plan de estudios del año 2001.**

En cuanto a nuestras **observaciones**, las mismas provienen de la **experiencia de decenas de compañeras y compañeros y de la implementación concreta de los mecanismos de evaluación del primer tramo concursal:**

-Respecto a los Tribunales:

- El tribunal evaluador de los proyectos de horas cátedra en sus dos instancias –proyecto escrito y oposición- fue constituido a partir de un llamado general que se cursó en los institutos de formación docente de la provincia, estableciendo **requisitos mínimos que no contemplaban la especificidad, la idoneidad, la trayectoria y formación en el nivel.** Fue así que se conformaron tribunales de lo más disímiles en cuanto al nivel de formación y trayectoria de sus miembros. En este punto aclaramos

que en teoría se había reglamentado que los tribunales del norte evaluaran a los postulantes del sur y viceversa.

- Si bien se publicó una nómina general de evaluadores, que devenía de supuestos mandatos de los institutos, **el concursante no tenía derecho a conocer quiénes eran los miembros del tribunal evaluador** concretamente, ni recusar administrativamente.

- Se dio el caso de que **muchos evaluadores renunciaron en el transcurso del proceso**, sin embargo, sus reemplazos nunca fueron publicados y tampoco fueron borrados de la lista oficial.

- En la instancia de defensa oral, **en un número importante de casos, los evaluadores que habían corregido los proyectos estuvieron ausentes, siendo reemplazados por evaluadores ajenos incluso a la disciplina, o miembros que, contrario a lo que se había establecido pertenecían a la propia institución para la que las horas eran evaluadas.**

- A la hora de sustanciar el oral –cuya fecha y lugar modificaban a último momento-, **muchos tribunales estuvieron incompletos.**

-Respecto a los criterios de evaluación:

- **Los criterios de evaluación se desconocían al momento de la inscripción al concurso** y las charlas impartidas oficialmente resultaron muy generales y en gran medida ajenas a lo que luego se evaluó.

- Se aplicaron principalmente **criterios cuantitativos.**

- Si bien hubo tribunales que fueron claros, comprometidos y responsables en la devolución, **muchos efectuaron correcciones confusas, repetitivas, estereotipadas, que daban cuenta de una lectura superficial cuando no del desconocimiento de la asignatura que evaluaban.**

- No existió una instancia de apelación para recusar errores, ya que en la corrección escrita se generaron faltas que rayan lo absurdo y que fueron mal puntuadas “por error” pero al momento de acceder al escalafón, esa nota quedó fijada de manera indiscutible a pesar de reconocerse la equivocación.

El debate sobre el actual concurso no finalizó, las dudas e incertidumbres continúan, por lo que **concretamente planteamos una alerta frente al mismo y acompañamos a l@s docentes de nuestros institutos que sí concursan en el actual tramo.**

EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS COMO TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN EXIGIMOS:

- PUBLICACIÓN URGENTE DE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS ADMISIONES
- PRESENTACIÓN OFICIAL Y PÚBLICA DEL JURADO DE CONCURSO: REPRESENTANTES GREMIALES Y MINISTERIALES.
- CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES IDÓNEOS, CON TRAYECTORIA ACREDITADA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN CURRÍCULUM, ACORDE A LA MATERIA QUE VAN A EVALUAR.
- PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO EN CADA TRIBUNAL QUE HAYA TRANSITADO Y ACREDITE FORMACIÓN ESPECÍFICA RESPECTO DE LA MATERIA QUE EVALÚA.
- DIFUSIÓN OFICIAL Y PÚBLICA DE LA CONFORMACIÓN DE ESTOS TRIBUNALES
- PUBLICACIÓN DE LOS TRIBUNALES E INFORMACIÓN A CADA POSTULANTE DEL TRIBUNAL QUE LE CORRESPONDE.
- DERECHO A IMPUGNAR DICHO TRIBUNAL.
- NOTIFICACIÓN PÚBLICA INMEDIATA DE LOS REEMPLAZOS PRODUCIDOS TANTO EN EL JURADO COMO EN LOS TRIBUNALES
- COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CLAROS Y COHERENTES, RESPECTO A LOS ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA.
- DERECHO DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DERECHO DE APELACIÓN DE LA RESPECTIVA CORRECCIÓN SI FUERA NECESARIO.
- CONFIDENCIALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS SOBRES: SE TRATA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, POR LO CUAL NO DEBERÍAN SER RECEPCIONADOS POR COMPAÑEROS/AS LIGADOS/AS AL CONCURSO.
- POSIBILIDAD DE RENUNCIAR EN FORMA CONDICIONAL A OTRAS HORAS DE NIVEL SUPERIOR (HASTA EL DÍA DEL OFRECIMIENTO) EN VIRTUD DE LA DIVISIÓN ARBITRARIA DE ESTE CONCURSO EN ETAPAS Y LA IMPOSIBILIDAD DE SABER SI SE VA A APROBAR O NO LA DEFENSA DEL PROYECTO DE HORAS CÁTEDRA.
- PUBLICACIÓN URGENTE DE UN CRONOGRAMA DONDE FIGUREN LAS FECHAS ASIGNADAS A LOS PROFESORADOS QUE RESTAN.

Documento elaborado por delegad@s y
docentes de nivel superior en Amsafe Rosario

